



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENCIA CANINA

De una parte: **LAURA MAZA GONZALEZ** en adelante la empresa con CIF: 72087256N con Domicilio social: B° GARAY 56, 48110-GATIKA (BIZKAIA) Telf: 682737539

Y de otra parte: D.

En adelante el cliente

DNI:

Domicilio: c/

Población:

CP:

Telf. de aviso:

Correo electrónico:

Dónde nos has conocido:

Ambas partes reconociéndose mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribir este contrato, declaran:

Que el Cliente esta interesado en contratar los servicios de residencia, que ofrece la Empresa, para el Perro:

Nombre:

Raza:

Sexo:

Fecha de nacimiento:

Nº de identificación:

Y que la Empresa está en disposición de prestarlos en las siguientes **condiciones:**

1º - Que el Cliente es propietario del perro cuyos datos se reseñan arriba, o que en su defecto esta autorizado por él, para entregar el perro y firmar este contrato en representación del mismo.

2º - Todo perro, para acceder a estos servicios, deberá ir provisto de un sistema efectivo contra pulgas y garrapatas, pudiéndolo adquirir en el mismo centro si lo desea el Cliente. Deberá de tener las vacunas al día (Rabia y Tos de las perreras) obligatoriamente-

3º - La duración de la estancia será desde el DIAde de 20
al DIA de de 20 al precio de €/día. Número de
perros: Número de días: TOTAL: €
Precio de complementos a la residencia..... €/día
Pienso.....

4º - La Empresa mantendrá al perro en las instalaciones sitas en: **Bº GARAY 56, 48110-GATIKA (BIZKAIA)** que son las autorizadas por el Cliente siendo conocedor éste de las medidas de seguridad de la misma y aceptándolas.

5º - El cliente autoriza al la Empresa a hacer uso de los servicios veterinarios que estime para garantizar la buena salud del perro si esto fuese necesario, siendo los gastos de dichos servicios por cuenta del Cliente, debiéndolos abonar a la Empresa a la presentación de sus recibos correspondientes.

6º - En caso de enfermedad contagiosa el Cliente autoriza a la Empresa al traslado del perro para su aislamiento, haciéndose cargo de los gastos, si este fuese fuera de las instalaciones de la Empresa.

7º - La Empresa se compromete a avisar al Cliente de cualquier incidencia con la mayor brevedad posible, contactando para ello a través del teléfono de aviso que figura en este documento.

8º - Si por cualquier circunstancia el perro falleciese durante su estancia, la Empresa encargara una necropsia a los servicios veterinarios para poder determinar con exactitud las causas de la muerte, quedando autorizada para ello, por el cliente, con la firma de este contrato. Todos los gastos derivados de estas actuaciones, así como los de recogida e incineración del cuerpo por los servicios correspondientes correrán a cargo del cliente, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por parte del Cliente a la Empresa.

9º - La empresa se compromete al cuidado de las necesidades físicas, psíquicas y alimenticias del perro, tales cuales permitan la devolución del mismo en optimas condiciones, aunque se avisa al cliente de la posibilidad de perdida de peso debido al stress producido en algunos perros por la separación de sus dueños.

10º - La Empresa se compromete al mantenimiento higiénico-sanitario de sus instalaciones, así como el de sus huéspedes, para ello realizara mínimo una limpieza diaria del habitáculo del perro.

11º - Pasado 10 días después de la fecha pactada de salida, sin que su dueño haya recogido el perro, La Empresa podrá entregarlo a los servicios municipales correspondientes, con la consiguiente denuncia por abandono ante las autoridades competentes, sin por ello renunciar a la reclamación de cantidades adeudadas hasta la fecha.

